

Veinte maravedes.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORCE

Cañillo. Hando en los salos de ~~la~~ ~~Anta~~ ~~de~~
billa de Mazaron. A dies dos del mes de
agosto de mill sette cientos y catorze de
señores Don Juanabe menor y Don Pa
tricio fernandez Alcalde de lo nuevo nombrado
esta dñia de J. P. M. Don Joseph de cano
ra Don Martin monte Pinos Don J.
Loren Don Antonio Loren Don Juanma
nos y Don Alfonso Loren Vexidory
perpetuos de la villa y Junta en dñia
tor a Loren don lo P. de

Acuerdo =

La villa de lo que se pida esta atingo de
reemplazar el yobito se pa ser que
en los quistes a los fume breas para
que muy dentro de los dias se exen
te por lo. Verino y el dinero que se
en ser de el fango que se para da
do y de por el cuenta de dinero se
de para aron de el serreale y fare
ga. Y por lo que mira los pagos que
breven. que sea lo. Verino a de a reit
bito como roya lo ajan de lo mas
que an fiando es to es peyes a lo
alos mos fanga de como lo rreale
Con pa de el Noz y carebada ad
aron de siete anuales fanga

